

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación se solicita, y que el laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, mediante dictámenes técnicos con claves CO/RPT/4451/002/INTA/01 y CO/RPT/4451/003/INTA/01, y la entidad colaboradora Novotec Consultores, S. A., por certificado de clave NM-NH-JG.JG-IA-01, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 28 de julio de 1980 sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-1103, y con fecha de caducidad el día 8 de abril de 2006, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 8 de abril de 2006.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Economía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: Saunier Duval.

Modelo: SDCI 8 V 187/SDCI 8 I 187.

Características:

Material absorbente: Aletas de cobre con tubos de cobre soldados.

Tratamiento superficial: Revestimiento selectivo de conversión por tratamiento electroquímico con una base de sosa.

Superficie útil: 2 m².

Marca: Saunier Duval.

Modelo: SDGD 8 V 282/SDGD 8 I 282.

Características:

Material absorbente: Aletas de cobre con tubos de cobre soldados.

Tratamiento superficial: Revestimiento selectivo de conversión por tratamiento electroquímico con una base de sosa.

Superficie útil: 4 m².

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de abril de 2003.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.

8903

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifican los colectores solares planos, marca Saunier Duval, modelos SDCI 8 V 282/SDCI 8 I 282 y SDGD 8 V 187/SDGD 8 I 187, fabricados por Jacques Giordano Industries, S. A.

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Jacques Giordano Industries, S. A., con domicilio social en 529 Avenue de la Fleuride, Aubagne 13685 Francia, para la nueva certificación de los colectores solares planos, marca Jacques Giordano Industries, S. A., y modelos KSH 302 HE y KSH 201 H, con una nueva denominación y marca.

Habiendo sido presentado escrito por parte del fabricante en el que declara expresamente que los modelos con nueva denominación y marca no han sufrido variación, en sus aspectos técnicos, en relación con los originales.

Constando que los modelos originales fueron certificados mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 14 de marzo de 2001.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación se solicita, y que el laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, mediante dictámenes técnicos con claves CO/RPT/484A/002/INTA/99 y

CO/RPT/484A/003/99, y la entidad colaboradora Novotec Consultores, S. A., por certificado de clave NM-NH-JG.JG-IA-01, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 28 de julio de 1980 sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-1003, y con fecha de caducidad el día 14-03-2004, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 14 de marzo de 2004.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Economía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: Saunier Duval.

Modelo: SDCI 8 V 282 /SDCI 8 I 282.

Características:

Material absorbente: Aletas y tubos de cobre.

Tratamiento superficial: Revestimiento de cromo negro.

Superficie útil: 4,0 m².

Marca: Saunier Duval.

Modelo: SDGD 8 V 187/SDGD 8 I 187.

Características:

Material absorbente: Aletas y tubos de cobre.

Tratamiento superficial: Revestimiento de cromo negro.

Superficie útil: 2,0 m².

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de abril de 2003.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.

8904

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica el colector solar plano, marca Saunier Duval, modelo SDS 8V/H/VHE/HHE, fabricados por Jacques Giordano Industries, S. A.

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Jacques Giordano Industries, S. A., con domicilio social en 529 Avenue de la Fleuride, Aubagne 13685 Francia, para la certificación del colector solar plano C8/SS V/H/HIV/HIH, marca Jacques Giordano Industries, S. A., con una nueva denominación y marca.

Habiendo sido presentado escrito por parte del fabricante en el que declara expresamente que el modelo con nueva denominación y marca no ha sufrido variación, en sus aspectos técnicos, en relación con los originales.

Constando que el modelo original obtuvo la certificación mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 17 de noviembre de 1997, y la renovación de la certificación por Resolución de fecha 27 de octubre de 2000.

Resultando que por el interesado presentó en su día la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya nueva certificación se solicita, y que el laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, mediante dictamen técnico con clave PTS/TRE/4840/021/INTA/97, y la entidad colaboradora Novotec Consultores, por certificado de clave NM-NH-JG.JG-IA-01, hicieron constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 28 de julio de 1980 sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-1203, y con fecha de caducidad el día 27 de octubre

de 2003, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 27 de octubre de 2003.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Economía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: Saunier Duval.

Modelo: SDS 8V/H/VHE/HHE.

Características:

Material absorbente: Tubo y aletas de Cu soldadas.

Tratamiento superficial: Pigmentación electrolítica.

Superficie útil: 1,94 m².

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de abril de 2003.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.

BANCO DE ESPAÑA

8905

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2003, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 29 de abril de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,0956	dólares USA.
1 euro =	131,91	yenes japoneses.
1 euro =	7,4246	coronas danesas.
1 euro =	0,68910	libras esterlinas.
1 euro =	9,1305	coronas suecas.
1 euro =	1,5075	francos suizos.
1 euro =	83,04	coronas islandesas.
1 euro =	7,7705	coronas noruegas.
1 euro =	1,9462	levs búlgaros.
1 euro =	0,58810	libras chipriotas.
1 euro =	31,422	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	245,68	forints húngaros.
1 euro =	3,4533	litas lituanos.
1 euro =	0,6320	lats letones.
1 euro =	0,4194	liras maltesas.
1 euro =	4,2597	zlotys polacos.
1 euro =	36,640	leus rumanos.
1 euro =	232,5825	tolares eslovenos.
1 euro =	40,970	coronas eslovacas.
1 euro =	1.743.000	liras turcas.
1 euro =	1,7726	dólares australianos.
1 euro =	1,5927	dólares canadienses.
1 euro =	8,5449	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9735	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,9487	dólares de Singapur.
1 euro =	1.333,89	wons surcoreanos.
1 euro =	7,8922	rands sudafricanos.

Madrid, 29 de abril de 2003.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

8906

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2003, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el registro del siguiente producto, fabricado por Clemente Silvente, S. L., bidón metálico de tapa móvil, código IA2, marca Clemente Silvente y modelo: CSA-950, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Clemente Silvente, S. L., con domicilio social en Pol. Ind. Cova Solera; Atenes, 13-15, municipio de Rubí, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto, fabricado por Clemente Silvente, S. L., en su instalación industrial ubicada en Rubí: bidón metálico de tapa móvil, código IA2, marca Clemente Silvente y modelo: CSA-950 para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-Barcelona (El Prat de Llobregat), mediante informe, certificado y acta con clave VC.BB.33043233/02, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, ha resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-B-726 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Clemente Silvente, CSA-950.

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 11/02/2005 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 11 de febrero de 2003.—El Director General, P. D. (resolución de 7 de octubre de 1996, DOGC 13-11-96), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

ANEXO

Fabricante: Clemente Silvente, S. L., C/ Atenas, 13-15. P.I. «Cova Solera», 08191 Rubí (Barcelona).

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S. A., VC.BB 33043233/02.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR	02-B-726-11
RID/IMDG	02-B-726

Características del envase: «CSA-950».

Fabricante del envase: Clemente Silvente, S. L.

Tipo de envase: Bidón metálico de tapa móvil.

Código del envase: IA2.

Modelo: CSA-950.